



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 9

EDICTO. Cédula de notificación 318/2014.

Adopción 0000318/2014.

Sobre otras materias.

Demandante: Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias.

Procuradora: Sra. Ana María Felgueroso Vázquez.

Abogada: Sra. Patricia Arce García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda constituir la adopción del menor Gabriel Rodríguez Álvarez por la pareja seleccionada por la Entidad Pública.

Firme esta resolución entréguese testimonio de la misma a los adoptantes e inscribábase marginalmente en el Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento del adoptado, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia encargado del Registro Civil correspondiente, en el que se hará constar que el orden resultante de los apellidos del adoptado será: Primer Apellido el primer apellido del padre adoptante, y Segundo Apellido el primer apellido de la madre adoptante.

Incorpórese el original de este Auto al Libro de Resoluciones Definitivas, uniendo pertinente testimonio a las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación y consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Josefa Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Oviedo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Maria Josefa Rodríguez Álvarez, con DNI N.º 71.658.491-J, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.—Cód. 2014-15714.